



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555 - 2012 -MPI

Ica, 06 NOV 2012



VISTO: El Oficio N° 0896-2012-GPDS-MPI., de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y el acervo documentario que se anexa y que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución, donde se propone la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad : **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS MADRES DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA REDUCIR LA ANEMIA INFANTIL EN LA PROVINCIA DE ICA”.**



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.



Que la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social, en uso de sus atribuciones y competencia mediante Oficio N°0896-2012-GPDS-MPI., propone ante la Gerencia General, el Expediente Técnico de la Actividad: **“Desarrollo de Capacidades en las Madres de los Programas de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Ica, para Reducir la Anemia Infantil en la Provincia de Ica”**, para su diligenciamiento pertinente, a efecto que se logre ante el Titular del Pliego su aprobación correspondiente.



Que, de la evaluación efectuada sobre la actividad propuesta, se tiene que esta obedece a una actividad que tiene como objetivo principal: Disminuir los porcentajes de anemia de las niñas y niños que acceden a los Programas de asistencia alimentaria de la

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Municipalidad Provincial de Ica; así como elevar el nivel educativo nutricional de las Madres socias de los Programas de asistencia alimentaria, desarrollando conocimientos, actitudes y prácticas en recuperación y prevención de la anemia en las niñas y niños



Asimismo, debe tenerse presente que la anemia tiene graves efectos en las capacidades cognitivas, de comportamiento y en la salud. Los niños con anemia muestran dificultad en el lenguaje, dificultad motora y de coordinación, problemas en atención, memoria y cambios de comportamiento (irritabilidad, inseguridad), con la gravedad que las consecuencias de la anemia son de largo plazo, resultando no visible en periodos tempranos (anemia leve) y afectando la formación y desarrollo del capital humano.



Que, con la actividad propuesta: "Desarrollo de Capacidades en las Madres de los Programas de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Ica, para Reducir la Anemia Infantil en la Provincia de Ica", también se está brindando una atención a la salud desde un enfoque integral y que la comunidad afectada fortalezca sus capacidades para obtener mejoras en su calidad de vida.



Que el Costo de la citada Actividad asciende a la suma de Veintinueve mil trescientos un Nuevos Soles y 00/100 (S/. 29,301.00) y que será financiado con los recursos provenientes del Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo tanto, no se afectará el presupuesto anual de la Gestión Administrativa de la Municipalidad, hecho que indudablemente hace viable su aprobación conforme se propone.

Que, el Art. 6° del TUO., de la Ley N° 26850, prevé en su segundo párrafo "para el caso de ejecución de obras, la Entidad deberá contar además previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, con el expediente técnico", el mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Estando a lo expuesto por la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión



Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Institucional, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29142 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y normas legales invocadas;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS MADRES DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, PARA REDUCIR LA ANEMIA INFANTIL EN LA PROVINCIA DE ICA", por un monto de S/ 29,301.00 Nuevos Soles; Expediente Técnico que está compuesto por Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, presupuesto detallado y resumen presupuestal, instrumental que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de esta Comuna, el registro y notificación de la presente Resolución a las Gerencias y Sub Gerencias comprendidas con las formalidades previstas en la ley y consentida que sea, procédase a su Ejecución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 555-2012 Fecha: 06 NOV 2012

Entidad:

Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 555-2012 de fecha 06 NOV 2012.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI



Publicar

Nueva Imagen
Nuevo Futuro